

CD/PV.125  
16 de abril de 1981  
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 125ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 16 de abril de 1981, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. G. PFEIFFER (República Federal de  
Alemania)

## PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de:

Sr. G. PFEIFFER  
Sr. N. KLINGLER  
Sr. H. MÜLLER  
Sr. W. RÖHR

Argelia:

Sr. A. SALAH-BEY  
Sr. M. MATI

Argentina:

Sr. F. J. DAVILA  
Srta. N. FREYRE PEÑABAD  
Srta. N. NASCIMBENE

Australia:

Sr. R. A. WALKER  
Sr. R. STEELE  
Sr. T. FINDLAY

Bélgica:

Sr. A. ONKELINX

Birmania:

U SAW HLAING  
U NGWE WIN  
U THAN HTUN

Brasil:

Sr. C. A. de SOUZA E SILVA  
Sr. S. de QUEIROZ DUARTE

Bulgaria:

Sr. P. VUTOV  
Sr. I. SOTIROV  
Sr. R. DEYANOV  
Sr. K. PRAMOV

Canadá:

Sr. D. S. McPHAIL  
Sr. G. SKINNER  
Sr. J. GAUDREAU

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Cuba:  
Sr. L. SOLA VILA  
Sra. V. BOROWDOSKY-JACKLEWICH  
Sr. F. CUSPINERA

Checoslovaquia:  
Sr. P. LUKEŠ  
Sr. A. CIMA  
Sr. L. STAVINOHA

China:  
Sr. YU MENGJIA  
Sr. SA BENWANG  
Sr. LIN Chen

Egipto:  
Sr. E. A. EL REEDY  
Sr. M. N. FAHMY

Estados Unidos de América:  
Sr. C. C. FLOWERREE  
Sr. F. DESIMONE  
Sa. K. CRITTENBERGER  
Sr. C. PEARCY

Etiopía:

Francia:  
Sr. F. de la GORCE  
Sr. J. de BEAUSSE  
Sr. M. COUTHURES

Hungría:  
Sr. I. KÖMIVES  
Sr. C. GYÔRFFY

India:  
Sr. A. P. VENKATESWARAN  
Sr. S. SARAN

Indonesia:  
Sr. CH. A. SANI  
Sr. I. DAMANIK  
Sr. S. HADI  
Sr. F. QASIM  
Sr. KARYONO

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Irán:  
Sr. M. DABIRI  
Sr. D. AMERI  
Sr. J. ZAHIRNIA

Italia:  
Sr. A. CIARRAPICO  
Sr. E. di GIOVANNI

Japón:  
Sr. Y. OKAWA  
Sr. M. TAKAHASHI  
Sr. R. ISHII  
Sr. K. SHIMADA

Kenya:  
Sr. S. SHITEMI  
Sr. G. MUNIU

Marruecos:  
Sr. M. CHRAIBI

México:  
Sr. A. GARCIA ROBLES  
Sra. Z. GONZALEZ Y REYNERO  
Sr. C. HELLER

Mongolia:  
Sr. D. ERDEMBILEG  
Sr. L. BAYART  
Sr. S. O. BOLD

Nigeria:  
Sr. O. ADENIJI  
Sr. W. O. AKINSANYA  
Sr. T. AGUIYI-IRONSI

Países Bajos:  
Sr. R. H. FEIN  
Sr. H. WAGENMAKERS

Pakistán:  
Sr. M. AHMAD

Perú:  
Sr. A. THORNBERRY

Polonia:  
Sr. B. SUJKA  
Sr. J. CIALOWICZ  
Sr. T. STROJWAS

## PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Reino Unido:</u>	Sr. D. M. SUMMERHAYES Sra. J. I. LINK
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. H. THIELICKE Sr. M. KAULFUSS
<u>Rumania:</u>	Sr. T. MELESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. H. M. G. S. PALIHAKKARA
<u>Suecia:</u>	Sr. C. LIDGARD Sr. G. EKHOLM Sr. J. LUNDIN
<u>Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:</u>	Sr. V. L. ISSRAELIAN Sr. V. A. PERFILIEV Sr. V. M. GANZHA Sr. A. G. DOULIAN
<u>Venezuela:</u>	Sr. H. ARTEAGA Sr. O. A. AGUILAR
<u>Yugoslavia:</u>	Sr. B. BRANKOVIC
<u>Zaire:</u>	Sr. O. GNOK
<u>Secretario del Comité de Desarme y Representante Personal del Secretario General:</u>	Sr. R. JAIPAL
<u>Secretario Adjunto del Comité de Desarme:</u>	Sr. V. BERASATEGUI

Sr. LIDGARD (Suecia) [traducido del inglés]: En mi intervención de hoy voy a abordar el tema 3 de nuestra agenda titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas". Deseo señalar asimismo que hemos seguido con gran interés las intervenciones precedentes sobre este tema. Para mi delegación es motivo de gran satisfacción que se haya restablecido el Grupo de Trabajo ad hoc sobre garantías de seguridad y que el Grupo esté abordando ahora con eficacia las cuestiones sustantivas bajo la experta dirección de su Presidente, el Sr. Ciarrapico, de Italia. Esperamos fervientemente que los esfuerzos desplegados produzcan algunos resultados concretos. Al parecer, existen los requisitos necesarios para realizar progresos; los cinco Estados poseedores de armas nucleares participan activamente en las negociaciones que se celebran en el Grupo de Trabajo. Además, esos Estados han reconocido la legitimidad de las reivindicaciones en el sentido de que es preciso dar garantías eficaces y vinculantes de no emplear o amenazar con emplear armas nucleares contra los Estados no poseedores de tales armas. Merced a las deliberaciones celebradas hasta la fecha en el Grupo de Trabajo, se han realizado ciertos progresos en la elucidación de las cuestiones de que se trata. Ha llegado el momento de comenzar una nueva etapa de negociaciones serias que, siempre que haya una determinación y una voluntad política suficiente, pueden conducir a una solución aceptable para todos.

Antes de entrar en los detalles de la cuestión, quisiera hacer dos observaciones de carácter general que, según espero, contribuirán a aclarar en cierto modo la posición de la delegación de Suecia con respecto a las garantías negativas de seguridad.

Mi primera observación está relacionada con un aspecto específico de la política de neutralidad de Suecia. Uno de los rasgos fundamentales de esta política es que no se basa en ningún tipo de acuerdo internacional. En consonancia con esta consideración fundamental, hemos renunciado a la idea de recurrir -en aras de nuestra seguridad- a las garantías internacionales, lo que, a nuestro modo de ver, podría colocarnos en una situación de dependencia respecto del exterior y exponernos a la injerencia extranjera. Por ello, es lógico que actuemos con cautela al examinar el concepto de las garantías de seguridad. Es comprensible asimismo que abriguemos ciertas dudas acerca de los términos mismos "garantías de seguridad" y "garantías relativas a la seguridad", que tienen connotaciones incompatibles con los principios básicos de nuestra política exterior.

La segunda observación de carácter general es que, a nuestro juicio, un sistema de seguridad internacional no puede fundarse dentro de una perspectiva a largo plazo, en la existencia de armas nucleares. Mientras haya armas de ese tipo en los arsenales de los Estados, nadie se sentirá seguro: ni los Estados que poseen tales armas ni los que no las poseen. La única garantía enteramente fiable contra el empleo o la amenaza

(Sr. Lidgard, Suecia)

del empleo de esas armas es su eliminación completa. En general se reconoce que éste es el objetivo final. Sin embargo, hasta que no se alcance tal objetivo nos veremos desgraciadamente en la necesidad de tener en cuenta el papel que desempeñan las armas nucleares en nuestros esfuerzos encaminados a promover la paz y a reducir el peligro de una tragedia nuclear. Ello no significa que aprobemos o legitimemos en modo alguno la existencia de armas nucleares, sino únicamente que éstas representan una realidad que no cabe ignorar. Por consiguiente, cualquiera que sea el acuerdo que en su caso pueda concertarse, tendrá que dejar bien sentado que constituye una medida provisional en espera de que se logre el desarme nuclear.

Una vez dicho esto, quiero subrayar de nuevo que la delegación de Suecia está dedicada firmemente a los esfuerzos que se despliegan en el Comité de Desarme para llegar a una solución sobre las garantías de seguridad que sea aceptable para todos. Consideramos que hay que realizar con urgencia todos los esfuerzos posibles para satisfacer las reivindicaciones de los Estados no poseedores de armas nucleares en relación con esta cuestión.

Esas reivindicaciones se explican por el hecho de que un reducido número de Estados -guiados por su propia interpretación de las garantías de seguridad- han adquirido armas nucleares que representan una amenaza para todos los países, independientemente de que éstos posean o no tales armas. A nuestro juicio, semejante situación es injustificable. Suscribo el criterio expresado por el Embajador Adeniji cuando, hace un par de semanas, dijo: "En fin de cuentas, si los Estados poseedores de armas nucleares, pese a todo lo que saben del horror de esas armas y al efecto catastrófico de su empleo, siguen optando por coquetear con la autodestrucción, el menor servicio que pueden hacer al resto del mundo es aceptar que no debe imponerse su propio deseo suicida a los demás".

Huelga decir que la responsabilidad por la reducción y la consiguiente eliminación de esa amenaza recae principalmente en los Estados poseedores de armas nucleares. Por su parte, Suecia desea vivamente contribuir a los esfuerzos por lograr soluciones aceptables. Sin embargo, no podrán realizarse progresos a menos que los Estados poseedores de tales armas se manifiesten dispuestos a adoptar algunas medidas complementarias en beneficio de los Estados no poseedores de armas nucleares. La misión del Grupo de Trabajo ad hoc consiste -según se señala en su mandato- en proseguir "las negociaciones con miras a concertar acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de tales armas. Quiero señalar que el objetivo de estas negociaciones es hacer algo en bien de los Estados no poseedores de armas nucleares. Aunque tenemos presente las preocupaciones de los Estados poseedores de armas nucleares en materia de seguridad, opinamos que no debe permitirse que ese aspecto de la cuestión eclipse las necesidades y aspiraciones de los

(Sr. Lidgard, Suecia)

Estados no poseedores de tales armas. Es indispensable, por lo tanto, que el Grupo de Trabajo, conforme a su mandato, centre su atención en lo que se puede hacer en bien de los Estados no poseedores de armas nucleares.

En cuanto a las deliberaciones que se mantienen en el Grupo de Trabajo, es inevitable que las cinco declaraciones existentes sean parte integrante del debate. El análisis exhaustivo de estas fórmulas, que hemos llevado a cabo, nos ha permitido esclarecer las distintas posiciones y determinar las similitudes y las diferencias en las declaraciones unilaterales. Como lo han señalado otras delegaciones, este examen muestra que las declaraciones unilaterales, lejos de satisfacer las reivindicaciones de los Estados no poseedores de armas nucleares, están concebidas de modo que se ajusten a las doctrinas militares de los propios Estados poseedores de armas nucleares. Estoy de acuerdo con el representante de Finlandia, quien hace algunas semanas dijo, refiriéndose a las principales Potencias nucleares, que las declaraciones unilaterales eran esencialmente "una función de las doctrinas militares respectivas".

El Grupo de Trabajo ha hecho esfuerzos considerables por determinar los medios de llegar a un acuerdo sobre una fórmula común que pueda transformarse en un determinado acuerdo internacional. La delegación de Suecia apoya esos esfuerzos. Ello no significa que una fórmula común sea un fin en sí, ni que estemos dispuestos a aceptarla a cualquier precio. Para ser aceptable, una fórmula común ha de reunir ciertos requisitos básicos que sean compatibles con los intereses de los Estados no poseedores de armas nucleares. En el curso de sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo ha podido identificar las similitudes en las declaraciones unilaterales existentes y, por ende, establecer el denominador común de todas las cinco fórmulas. Se ha sugerido que ese denominador común podría servir de base para los esfuerzos destinados a elaborar una fórmula común sobre las garantías negativas de seguridad. Tal enfoque suscita, sin embargo, serias dudas en mi delegación. Una fórmula común de esa clase equivaldría de hecho al denominador común más bajo y vendría lastrada por todas las condiciones y limitaciones que figuran en las declaraciones existentes. Además, podría dar lugar a nuevas restricciones y condiciones respecto de ciertos compromisos que han contraído ya algunos de los Estados poseedores de armas nucleares. Semejante actitud estaría en pugna con el objetivo de concertar acuerdos internacionales en interés de los Estados que no poseen armas nucleares. Por consiguiente, los esfuerzos deben orientarse hacia una fórmula inequívoca que se base en criterios objetivos y que no esté lastrada por restricciones ni condiciones.



(Sr. Lidgard, Suecia)

En cuanto a la naturaleza y el alcance de las garantías negativas de seguridad, mi delegación opina que existen fundamentalmente tres categorías de problemas que es menester examinar.

- El elemento más fundamental de una garantía de seguridad eficaz es evidentemente el compromiso vinculante contraído por los Estados poseedores de armas nucleares de no emplear ni amenazar con emplear armas nucleares contra los Estados que no poseen tales armas. Las obligaciones que asuman los Estados poseedores de armas nucleares deberían ser así de sencillas y de claras.

- No debe obligarse a los Estados no poseedores de armas nucleares a asumir nuevos compromisos si, al adherirse al Tratado sobre la no proliferación, a un tratado sobre una zona libre de armas nucleares o a otro instrumento internacional de carácter vinculante, esos Estados se han comprometido a no desarrollar o adquirir de otra forma armas nucleares. En este contexto podría añadir que, a nuestro juicio, la no proliferación es un aspecto importante de las garantías negativas de seguridad, y hemos comprobado con satisfacción que esta opinión es compartida generalmente por todos los miembros del Comité de Desarme.

- En lo que se refiere al cuadro jurídico de las garantías negativas de seguridad, quiero reiterar que abrigamos serias dudas en cuanto a la idea de una convención internacional que imponga obligaciones a los Estados no poseedores de armas nucleares. Por los motivos que he mencionado al comienzo de mi intervención, también nos parece difícil participar en cualquier tipo de acuerdo bilateral.

- La más decisiva y difícil de las cuestiones suscitadas es la reivindicación formulada por ciertos Estados poseedores de armas nucleares, en primer lugar por las dos grandes Potencias nucleares, de que se establezcan ciertas excepciones a sus obligaciones. La finalidad de esas excepciones -las llamadas "cláusulas de legítima defensa"- es justificar en determinadas circunstancias el empleo de armas nucleares contra Estados que no poseen tales armas. El debate se ha centrado especialmente en dos tipos de excepciones, a saber: respecto de los Estados no poseedores de armas nucleares que a) tienen armas de ese tipo en su territorio o b) participan en una operación militar en alianza o en asociación con otro Estado poseedor de armas nucleares. Se ha subrayado con insistencia que esas excepciones crean una ambigüedad considerable en cuanto a la aplicación exacta de las garantías y dan pie a interpretaciones subjetivas por parte de los Estados poseedores de armas nucleares. ¿Quién puede determinar si un Estado no poseedor de armas nucleares que participa en una operación militar contra un Estado poseedor de tales armas está actuando o no, en un determinado momento,

(Sr. Lidgard, Suecia)

en "asociación" con otro Estado que las posee? ¿Y cuáles son las implicaciones exactas de la disposición "no tienen armas nucleares en su territorio", cuando las aeronaves, los buques de guerra y los vehículos blindados, capaces de transportar cabezas nucleares, pueden desplazarse fácilmente de un país al territorio de otro Estado? (Sobre todo en los casos en que los Estados poseedores de armas nucleares tenían anteriormente otras fuerzas militares importantes en ese territorio.)

Aunque somos plenamente conscientes de la complejidad de estas cuestiones, opinamos que todos los Estados no poseedores de armas nucleares sin excepción que hayan asumido un compromiso jurídico respecto de la condición de Estados libres de armas nucleares tienen derecho a que se les den garantías inequívocas de que tales armas no serán utilizadas contra ellos. Hemos observado a este respecto que los representantes de las dos principales alianzas han hecho declaraciones en las que se reconoce que es preciso dar pruebas de la máxima moderación. El Presidente Brezhnev declaró el 25 de abril de 1978 que "sólo circunstancias extraordinarias... podrían obligarla [a la Unión Soviética] a recurrir" a las armas nucleares. El Embajador del Reino Unido hizo una declaración análoga aquí, en el Comité de Desarme, el 19 de marzo, cuando dijo que la garantía británica era válida en todas las circunstancias, "excepto en el caso de legítima defensa en circunstancias extremas".

Si bien cabe alegar que ciertas excepciones estarían justificadas en el contexto de las alianzas militares y de acuerdos vinculantes análogos, no hay razón alguna para que tales excepciones se apliquen también a los Estados no poseedores de armas nucleares que se hallen al margen de cualquier acuerdo relativo a la seguridad nuclear. Por cuanto tales Estados han asumido un compromiso jurídico respecto de la condición de Estados libres de armas nucleares, no hay razón alguna para que se impongan cualesquiera limitaciones o condiciones adicionales al derecho que les asiste en cuanto a la libertad de no ser objeto del empleo o de la amenaza del empleo de armas nucleares contra ellos. Tampoco resulta aceptable el que, por lo que respecta a tales Estados, la validez de las garantías esté sujeta a cualesquiera interpretaciones de los Estados poseedores de tales armas.

Como ya he dicho, nuestras deliberaciones han demostrado que las garantías unilaterales están concebidas fundamentalmente para servir los intereses de los Estados poseedores de armas nucleares y sus aliados en materia de seguridad. Solamente con carácter secundario se han tomado en consideración las preocupaciones legítimas de los Estados que no son partes en acuerdos sobre seguridad nuclear.

En lo que nos concierne, comprendimos las intenciones en que se inspiran las declaraciones unilaterales existentes. De ahí que esos Estados -siempre que hayan

(Sr. Lidgard, Suecia)

asumido un compromiso respecto de la condición de Estados libres de armas nucleares-  
deban disfrutar en todo momento de la libertad de no ser objeto del empleo o la amenaza  
del empleo de las armas nucleares contra ellos. En consecuencia, damos por sentado  
que un país como Suecia, que no pertenece a alianza alguna y no ha fabricado ni poseído  
jamás armas nucleares -cómo se hizo constar, por ejemplo, al adherirse Suecia al  
Tratado sobre la no proliferación-, está cubierto, sin excepción alguna, por las garan-  
tías unilaterales dadas por los Estados poseedores de armas nucleares, en la medida  
en que esas garantías se aplican a los respectivos Estados no poseedores de tales  
armas. Quisiera aprovechar esta ocasión para pedir a los representantes de los Estados  
poseedores de armas nucleares que confirmen si es correcta nuestra comprensión de la  
aplicación de sus respectivas garantías respecto del empleo o a la amenaza del empleo  
de armas nucleares.

Sr. McPHAIL (Canadá) [traducido del inglés]: Permítame que le felicite,  
Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia durante este mes. Aunque este comen-  
tario suele hacerse habitualmente, no se trata, como usted sabe, de una mera fórmula.  
La marcha ordenada de los trabajos del Comité es indispensable para su buen funciona-  
miento. Se trata a menudo de una tarea difícil, y es preciso felicitarle por su actua-  
ción; también aprovecho la ocasión para poner de manifiesto los éxitos logrados por el  
Embajador Herder en el desarrollo de nuestra labor durante el mes precedente. La cues-  
tión que examinamos esta semana presenta diversos aspectos relacionados con el examen  
a fondo de los temas de la agenda, y me propongo en esta intervención abordar sucinta-  
mente algunos de esos temas sobre los que mi delegación no se ha pronunciado todavía  
en las sesiones plenarias del actual período de sesiones.

La primera mitad del período de sesiones de 1981 del Comité de Desarme se acerca  
a su término y es este un buen momento para hacer inventario. Si bien nuestras conclu-  
siones aún deben ser provisionales, la tendencia que está surgiendo no es un motivo para  
dar rienda suelta a nuestra satisfacción. Sería prudente que el Comité evaluara de  
manera objetiva la orientación que estamos adoptando y la razón de ello, ya que, si  
bien es cierto que el Comité de Desarme es el único órgano de negociaciones multila-  
terales de este tipo y, que por lo tanto, posee una autoridad singular, su autoridad,  
y ciertamente su existencia, dependerán a la larga de los resultados que obtenga.

Al comienzo del actual período de sesiones tuvimos la audacia de enunciar lo que,  
a nuestro juicio, deberían ser los objetivos para el año en curso, de cada al segundo

(Sr. McPhail, Canadá)

período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Por consiguiente, al formular hoy observaciones sobre varios temas de la agenda, trataré asimismo de hacer una evaluación -que a nuestro juicio es tan necesaria- o una especie de balance provisional, para ver cuál es nuestra situación a medida que nos acercamos a la mitad del período de sesiones de 1981.

Hoy deseo hacer este tipo de balance provisional.

Antes de ocuparme de algunas de las cuestiones sustantivas que tiene ante sí el Comité desearía hacer algunas observaciones generales.

Ultimamente se han producido algunos acontecimientos favorables en el Comité. El más importante ha sido la rapidez con que se trataron los temas de procedimiento al principio del período de sesiones. Esperamos que el deseo general de trabajar seriamente se convierta en una práctica, a diferencia de lo que ocurrió en el caso de la mayoría de las instituciones que precedieron a ésta.

El período de sesiones intensivo sobre las armas químicas fue un éxito por cuanto preparó el terreno, mediante la aplicación de los conocimientos de expertos técnicos, para hacer progresos con respecto a un número de problemas que se oponen a la concertación de un tratado. Esperamos que los dos documentos de trabajo canadienses hayan aportado una contribución práctica en ese sentido. También esperamos que una mejor comprensión de los problemas planteados permitiera llegar a la conclusión común de que la verificación no tiene por qué ser un problema insoluble, suponiendo desde luego que se pueda llegar a un acuerdo sobre medidas suficientes para dar garantías a todos los Estados. Estamos de acuerdo con quienes han señalado que las medidas de verificación adecuadas son indispensables para tener confianza en un tratado; unas medidas de verificación insuficientes no pueden menos de suscitar desconfianza o aumentarla y menoscabar la importancia de todo acuerdo.

Las deliberaciones sobre las cuestiones nucleares han arrojado la luz necesaria sobre algunas cuestiones. Si bien es imposible conciliar las posiciones adoptadas durante las negociaciones en el Comité de Desarme, el debate brindó sin embargo una oportunidad para exponer las preocupaciones en materia de seguridad nacional, preocupaciones que deben ser comprendidas si se quiere que se tengan plenamente presentes las posiciones con respecto a determinadas medidas de control de los armamentos. Sin ello, las negociaciones no podrán por menos de resultar infructuosas.

Sin embargo, otros métodos de trabajo del Comité de Desarme deben ser examinados cuidadosamente para determinar si pueden contribuir o no a las metas que buscamos colectivamente.

(Sr. McPhail, Canadá)

En primer lugar, dar una importancia excesiva al procedimiento amenaza con inmovilizar la labor sustantiva del Comité. (En un momento determinado se dedicó una sesión a la cuestión de las actas presentadas por escrito). Ello es un síntoma de un problema más importante, al que a todos nos interesa hacer frente, a saber: la creciente tendencia del Comité de Desarme a convertirse en el foro para la presentación de posiciones nacionales de manera estática, en vez de convertir esas posiciones en auténticas condiciones de negociación. Es justo y conveniente que se expongan las posiciones nacionales, especialmente en sesiones plenarias e incluso quizás en lo que hemos dado en llamar nuestras sesiones informales; sin embargo, no lo es el limitarse a exponer de nuevo esas posiciones en los grupos de trabajo, en los que se supone que se deberían celebrar negociaciones.

En segundo lugar, la proliferación de las reuniones ha impuesto una carga a todas las delegaciones, al paso que el ritmo de progreso no se ha modificado apreciablemente. Tenemos que estudiar los medios para poder rectificar esta situación; el éxito obtenido en las sesiones intensivas de los expertos en armas químicas puede ofrecernos una pauta para mejorar nuestra eficacia y eficiencia. Reconozcamos que el aumento del número de reuniones no contribuye a la mejora de la calidad de las negociaciones sustantivas.

En tercer lugar, deseo referirme brevemente al hecho de que el debate -y ciertamente la preocupación- incesante respecto de la relación que existe entre este Comité y otros foros más restringidos es inquietante. Este problema se ha puesto claramente de manifiesto en nuestro debate acerca de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. Sin embargo, creemos que, en vez de dar un enfoque teológico a esta cuestión -que no contribuiría a realizar progreso real alguno-, convendría que, en bien de nuestro interés común, prestáramos principal atención a los problemas respecto de los cuales sería razonable esperar que el Comité de Desarme desempeñara un papel constructivo. Subrayo la palabra "constructivo", y estimo que el criterio que debemos aplicar es la medida en que podemos aportar una contribución positiva a la cuestión que nos ocupa. En este caso concreto, se trata del procedimiento que debe seguirse para ayudar, apoyar y rebasar las negociaciones trilaterales. Volveré a ocuparme de este punto más adelante.

Sr. Presidente, no estamos aquí para debatir resoluciones sino para negociar acuerdos de control de los armamentos. Esta es la norma con la que se juzgará al Comité de Desarme. No subestimo la utilidad del debate. Al referirme al debate sobre el desarme nuclear dije que si ese debate sirve para aquilatar aún más las preocupaciones con respecto a la situación nuclear estratégica, tanto mejor. El debate fue fiel expresión del ambiente internacional, ambiente que debe ser tenido en cuenta. Impleamos en este sentido la palabra realismo. Sin embargo, en nuestras tareas más precisas debemos

(Sr. McPhail, Suecia)

trabajar en el ámbito de lo posible. El historial del Comité de Desarme hasta la fecha parece indicar que esto quizá sea el requisito general más urgente e indispensable para realizar progresos en el Comité.

Deseo ocuparme ahora de los diversos temas que figuran en nuestra agenda.

Por lo que respecta a los temas 1 y 2 de la agenda, relativos al desarme nuclear y a la prohibición completa de los ensayos nucleares, es preciso señalar que las cuestiones nucleares deben figurar sin duda en primer lugar en nuestra agenda, habida cuenta de su importancia fundamental.

Ante todo, deseo reiterar la posición del Canadá de que deberían reanudarse a la mayor brevedad posible las conversaciones trilaterales sobre la prohibición general y completa de los ensayos. Compartimos el deseo vehemente de la comunidad internacional en este sentido, y no creo necesario repetir lo que está en juego, porque otros lo han expresado muy bien. Creemos que el Comité de Desarme puede desempeñar un papel útil en el proceso conducente a un tratado sobre la prohibición general y completa de los ensayos nucleares. Se han hecho valiosas sugerencias, en particular en la esfera del intercambio de datos sismológicos, acerca de lo que podría examinar ahora el Comité para contribuir o con ello a la concertación de un tratado multilateral.

Por otra parte, dudamos de que sea de gran utilidad el presentar repetidamente al Comité citas verbales de sucesivas resoluciones de la Asamblea General. Análogamente, aunque bien pudiera ser un medio eficaz para la celebración de un debate, dudamos que sirva para mucho hacer a los participantes en esas negociaciones repetidas preguntas que éstos no están aún en situación de contestar. Estimamos que el mejor papel para el Comité de Desarme es prestar principal atención a las cuestiones respecto de las cuales puede aportar una contribución positiva a las negociaciones sobre una prohibición general de los ensayos nucleares o en apoyo de tales negociaciones.

Se han planteado cuestiones acerca de una moratoria de las explosiones nucleares con fines pacíficos -según se había previsto en el informe trilateral del año pasado- como parte integrante de un conjunto de medidas para la prohibición general de los ensayos. Consideramos indispensable una moratoria de las llamadas explosiones nucleares con fines pacíficos que conduzca a una prohibición completa. Estamos en contra de las explosiones nucleares con fines pacíficos, y siguen sin convencernos quienes, para defenderlas, alegan -sin éxito, a nuestro juicio- que se puede establecer de algún modo una distinción entre las "explosiones nucleares con fines pacíficos" y las efectuadas con otros fines. Hasta que no existe algún medio eficaz que nos permita tener la absoluta certeza de que los beneficios derivados de las explosiones nucleares con fines pacíficos no serán utilizados para la fabricación de armas, no deberán preverse tales explosiones en un tratado sobre la prohibición general y completa de los ensayos.

Se ha planteado la cuestión de la relación existente entre el Tratado sobre la no proliferación y la concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos.

(Sr. McPhail, Canadá)

Los resultados de la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación pusieron de relieve las preocupaciones que tienen muchos Estados en ese sentido. Si bien compartimos algunas de esas preocupaciones, no creemos que se deban utilizar como excusa para impedir que se refuerce aún más el Tratado o que se adhieran a él otros Estados.

Los debates sobre el carácter de la relación nuclear estratégica han sido aleccionadores, pero también incompletos. Canadá es miembro de una alianza nuclear; ahora bien, ha optado deliberadamente por no producir sus propias armas nucleares. Pertenece a una alianza nuclear porque sobre nosotros y nuestros aliados se cierne una amenaza nuclear. Nuestra preocupación es precisamente eso. Así pues, no podemos pasar por alto lo que consideramos una disposición asimétrica de fuerzas nucleares en Europa y, por lo tanto, somos partes en la decisión adoptada en 1979 por la OTAN para restablecer el equilibrio. Este equilibrio es fundamental para el mantenimiento de la paz. Aunque tenemos presente el interés manifestado por la Unión Soviética en el control de los armamentos, somos conscientes de que la propuesta soviética de una moratoria sólo serviría para perpetuar un desequilibrio inaceptable y contrario al principio de la igualdad. La oferta hecha por la OTAN de celebrar conversaciones sobre las fuerzas nucleares tácticas europeas con miras a la concertación de acuerdos equilibrados, equitativos y verificables sobre el control de los armamentos que limiten esas fuerzas, es de importancia fundamental, y la celebración de esas conversaciones favorecería los intereses recíprocos de todas las partes interesadas, sean Potencias nucleares, Potencias no nucleares aliadas con Potencias nucleares o Potencias no nucleares no alineadas.

Con respecto al tema 3, relativo a las garantías negativas de seguridad, he de decir que los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas son importantes. Se han presentado argumentos acerca de la relación existente entre esas garantías y la prevención de la proliferación de las armas nucleares. Sin embargo, habida cuenta de la posición adoptada con respecto a esta cuestión en el período de sesiones del año pasado, y dado que este año tampoco hemos logrado muchos progresos, seguimos mostrándonos escépticos acerca de las perspectivas. Cada una de las garantías tiene su propia finalidad y ha sido dada de conformidad con ciertas condiciones específicas. No parece muy probable que esas finalidades puedan conciliarse mediante una labor de redacción. Una vez dicho esto, trataremos de encontrar con los demás los medios para llegar a resultados apropiados.

Con respecto al tema 5 del programa, relativo a las armas radiológicas, varias delegaciones han expresado reservas en cuanto a la utilidad de las negociaciones para prohibir un tipo de arma que no existe actualmente y que, según parece, ofrece pocas posibilidades de aplicación práctica en un futuro previsible. También se ha expresado el deseo

(Sr. McPhail, Canadá)

de que se incluya en el texto que nos ocupa la consideración práctica relativa al bombardeo de las centrales nucleares. Este último punto tendrá que ser examinado seriamente para ver si puede incluirse fácilmente en el texto del proyecto de tratado que estamos examinando. También habrá que considerar la posibilidad de incluir un texto adecuado acerca de las aplicaciones de las sustancias radiológicas con fines pacíficos. Entretanto, el proyecto de tratado presenta, en su redacción actual, la gran ventaja de que descarta la posibilidad de crear tales armas, así como las perspectivas de su desarrollo.

Con respecto al tema 6 del programa titulado "Programa comprensivo de desarme", estimamos que un requisito básico en los acuerdos de control de los armamentos y de desarme es la verificabilidad del cumplimiento de las disposiciones de tales acuerdos. En otras palabras, opinamos que es preciso examinar, en su relación recíproca, las medidas que puedan ser puestas en práctica. Un enfoque gradual significa precisamente eso: construir a partir de lo que ya se ha conseguido. Por supuesto, podemos fijar prioridades y metas y establecer principios, como se ha hecho en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, texto que seguimos apoyando y defendiendo. Si bien es cierto que hay etapas en el proceso de control de los armamentos y del desarme, la existencia misma de tales etapas no es una cuestión de cronología, sino de confianza, o de falta de confianza, en los actuales arreglos de seguridad. No es realista seleccionar medidas de control de los armamentos por el hecho de que sean importantes, sin hacerse cargo de las razones que determinan la existencia de tales armas. Tampoco es realista imponer plazos que no se pueden respetar, y el mantenimiento de la credibilidad de este Comité depende del realismo. A su vez, el realismo es un elemento esencial para fomentar la confianza, y el fomento incesante de la confianza es indispensable para realizar progresos prácticos, tanto política como militarmente, en la elaboración de un programa de control de los armamentos y de desarme.

Para terminar, deseo hacer una observación acerca del concepto de la voluntad política. Ultimamente, se ha venido utilizando cada vez más esta expresión en el Comité; también figura esa expresión en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Quizás no haya sido suficientemente examinada por el Comité. La voluntad política debe ser desarrollada mediante la comprensión de las posiciones y mediante el fomento de la confianza, según acabo de señalar. Seguidamente, la voluntad política debe ser promovida mediante el proceso de negociaciones. Si las negociaciones fallan, las simples exhortaciones a la voluntad política no bastarán para revitarizarla. La voluntad política es frágil y depende de factores que sobrepasan los límites de estas salas. Su verdadero significado es el deseo de comprender y de llegar a un acuerdo. Supone equilibrio, reciprocidad y confianza, y no es un fenómeno unilateral. Hacer llamamientos a la voluntad política en abstracto no produce ningún resultado.



(Sr. McPhail, Canadá)

Opinamos que, sobre todo en el tiempo de que disponemos hasta la celebración del segundo período de sesiones extraordinario dedicado al desarme, el Comité debe examinar las medidas que ofrezcan posibilidades de ser aplicadas y que permitan realizar progresos reales. Nuestros objetivos deberían ser modestos pero viables, pues es mejor que nos dediquemos a las medidas que ofrezcan las mayores posibilidades de éxito y no a las medidas cuyas posibilidades de solución son escasas.

La evaluación que he hecho hoy de la labor realizada en lo que va del actual período de sesiones del Comité de Desarme no es muy alentadora. Sin embargo, hay esferas en las que se pueden realizar progresos, a condición de que colaboremos todos.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante del Canadá por su intervención y por las afectuosas palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. JIMENEZ DAVILA (Argentina): Señor Presidente, las felicitaciones que esta sala dedica a quienes presiden los trabajos del Comité de Desarme tienen una profunda significación, por la importancia de este foro, por la confianza que la comunidad internacional tiene depositada en él, y fundamentalmente por la inexcusable responsabilidad de su mandato.

Estos tres elementos son una pesada carga y a la vez un estímulo para el cumplimiento de las tareas de la Presidencia.

Es por ello, señor Presidente, que mi delegación, al recordar las excelentes gestiones de los distinguidos predecesores en este cargo, el representante de Francia Embajador de la Gorce, y de la República Democrática Alemana el Embajador Herder, se asocia a las expresiones formuladas aen estas dos últimas semanas, y que reflejan el reconocimiento de su inteligente dirección, su incansable dedicación y su voluntad por hacer progresar nuestros trabajos.

Dentro de muy pocos días será usted quien cerrará esta primera parte del período de sesiones de 1981 del Comité de Desarme. Mi delegación quizás no sea la única, durante los días que restan, en referirse a los resultados de estos tres meses de reuniones, particularmente si tenemos en cuenta que éstas y las correspondientes a los meses de verano, integran el último período completo de sesiones de este foro, que precederá a la próxima Asamblea General extraordinaria dedicada al desarme, a realizarse en 1982.

La primera parte de esta intervención tiene carácter general, y tal es la intención de mi delegación al hacerlo así y al recurrir a la rememoración de hechos e ideas que desde un principio han sido esenciales a la negociación.

(Sr. Jiménez Dávila, Argentina)

Cada nuevo período de sesiones del Comité trae una nueva esperanza y el deseo de poder alcanzar progresos de alguna magnitud, no sólo dentro del propio órgano negociador sino en los distintos foros internacionales que de una u otra manera tienen la misma meta: que las negociaciones se materialicen en resultados concretos.

Lamentablemente las circunstancias políticas mundiales de los últimos treinta y cinco años nos han acostumbrado a una perspectiva de "TIEMPO" político (con mayúsculas y entre comillas) de una temible inmutabilidad en el terreno del desarme. Me refiero, señor Presidente, a ese lento desplazamiento de enormes masas de razonamientos, prevenciones, desconfianzas, que han ido ocupando el escenario de la negociación, bloqueando virtualmente muchas de sus salidas.

No me refiero a aquellos momentos positivos que fueron históricos en el desarrollo de las negociaciones sobre desarme, bien conocidos, y por ser excepcionales confirman el principio de la legitimidad de las negociaciones como medio adecuado para alejar el grave peligro de la guerra nuclear.

De todas maneras, al considerar ese lento desplazamiento de masa, al cual me refería hace unos instantes, reaparecen en el ánimo de mi delegación aquellas viejas imágenes de la filosofía griega, según la cual la existencia terrestre de los seres, materiales y perecederos, es simple reflejo de "IDEAS" (con mayúsculas y entre comillas) celestes, preexistentes, inmutables y eternas.

Esta digresión, sólo aparente, señor Presidente, me lleva, en realidad, a pensar que el desarme general y completo, en su naturaleza se asemeja a uno de esos valores ideográficos preexistentes e intocables, que sólo se materializará el día que los negociadores, con sus esfuerzos, consigan el ángulo de reflexión que dé vida a lo que realmente existe, que está al alcance de la mano y que por innumerables factores no podemos lograr.

El tema del desarme, como tópico político, es quizás el que más tiempo de discusión haya tomado, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General, así como en su Primera Comisión, y en muchos comités y comisiones cuya composición ha variado, desde el reducido número de DCS miembros, hasta la plenitud de membresía de la Comisión del Desarme.

Me pregunto, señor Presidente, si nuestros predecesores en la negociación, adivinaron en la década de los años cuarenta, al crear la Comisión de Energía Atómica, la extrema complejidad técnica y política de los problemas inherentes a tales armas, a

(Sr. Jiménez Dávila, Argentina)

su prohibición, a su destrucción, a todo aquello que aún hoy en la década de los ochenta está siendo examinado por nuestro Comité.

A pesar de que ya en la resolución número 1 de la Asamblea General de 1946.- adoptada por consenso- se pedía la eliminación de las armas nucleares de los arsenales, hoy vemos que nada se ha avanzado en desarme nuclear. No solamente ello: la seguridad fundada en las armas nucleares es recurrir al absurdo para demostrar lo razonable, es decir, una insalvable contradicción de principio.

Los hombres de 1946 asentaban su razonamiento en unos pocos principios simples y sabios, evidentes e indiscutidos, teniendo aún a la vista el dolor de la guerra. Ellos creían en el intercambio de información científica en interés de la utilización pacífica de la energía atómica, les parecía normal establecer controles adecuados de la energía atómica para asegurar su uso con propósitos pacíficos, estaban dispuestos a buscar salvaguardias eficaces.

Pero la revolución científica nacida del descubrimiento y aplicación de la energía atómica llevaba un paso más acelerado que la aplicación de los principios. Los problemas políticos de seguridad desbordaron las genuinas intenciones de los negociadores.

El tiempo fue creando, por fuerza de encuentros fallidos o desencuentros procurados, un verdadero laberinto de caminos que desembocaban sin remedio en las llamadas "prioridades" y que constituyen las constantes básicas de toda discusión sobre desarme. Algunos de sus interrogantes tienen hoy una cierta respuesta: unos y otros se han preguntado sobre la prioridad entre control de armamentos o desarme, o sobre las medidas parciales como medio para llegar al desarme general y completo, o la búsqueda directa del desarme general. Y siempre en el terreno de las prioridades alternativas se han preguntado si la obtención de condiciones de confianza internacional favorecen la aplicación de medidas de desarme o viceversa.

A la luz de estas reflexiones generales, señor Presidente, y en el deseo de cooperar con sus esfuerzos, mi delegación se permite, en forma preliminar, someter algunos comentarios sobre el desarrollo de los trabajos en esta primera parte del período de sesiones.

Creemos primeramente que el Comité debe felicitarse por la rapidez con que logró fijar su agenda, organizar sus labores e instalar sus grupos de trabajo. En el año 1980 el Comité insumió virtualmente casi toda la primera parte del período de sesiones.

(Sr. Jiménez Dávila, Argentina)

Pensamos que está demostrada la utilidad de los grupos de trabajo como mecanismo idóneo para entablar negociaciones en este foro. En cuanto al tema de garantías negativas, comprobamos que los esfuerzos por analizar el fondo de la cuestión no han logrado reducir las diferencias entre las distintas posiciones. En nuestra opinión las garantías negativas tienen el valor de un paliativo circunstancial, ya que la verdadera garantía es la eliminación de los arsenales nucleares. Pero, no obstante, apoyamos la celebración de un instrumento internacional jurídicamente obligatorio por el cual los Estados poseedores de armas nucleares garanticen a los Estados que no poseen dichas armas contra el empleo o la amenaza del empleo de tales armas.

En cuanto a las armas químicas, el Grupo de Trabajo vio complementada su intensa actividad con la valiosa participación de expertos, y sin duda alguna ha cumplido acabadamente el mandato que le fuera conferido, lo cual hace necesario que en la segunda parte de este período de sesiones se amplíe dicho mandato, para iniciar la negociación de un texto de convención, teniendo en cuenta que la identificación de sus elementos ha sido abundantemente considerada.

Es satisfactoria la manera como el Grupo de Trabajo sobre las armas radiológicas ha logrado iniciar la negociación de un texto de convención, aunque subsisten dificultades, fundamentalmente, respecto de la definición de dichas armas y del alcance de la convención. De todas maneras la Argentina sostiene que la definición de arma radiológica no debe, de ninguna manera, legitimizar las armas nucleares, y sostenemos también que el texto de la convención debe incluir la obligación de proceder al desarme nuclear, así como al reconocimiento del derecho de los Estados al uso pacífico de los materiales radiactivos, y el compromiso de los Estados partes de fortalecer la cooperación internacional en ese campo.

La magnitud del trabajo del grupo destinado a concretar el programa comprensivo de desarme está en relación directa con la expectativa creada por la necesidad de que el Comité esté en condiciones de presentar dicho programa ante el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme en 1982.

El Presidente del Grupo de Trabajo sobre el programa comprensivo de desarme, con la tenacidad y constancia que le son propias, ha concretado satisfactoriamente las bases de una tarea preparatoria y preliminar muy valiosa. Esta tarea va a facilitar, así lo esperamos, en la segunda parte de este período del Comité el análisis y definiciones de las medidas a incluir en el programa y su estructuración.

(Sr. Jiménez Dávila, Argentina)

En cuanto a las prioridades, la posición argentina claramente expuesta en reiteradas oportunidades es la de otorgar prioridad absoluta al desarme nuclear.

Si buscáramos la determinación de un calendario, para con ello hacer avanzar lo acordado en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones, nos inclinariáramos por plazos tentativos u otros mecanismos flexibles, si no hubiera coincidencias en fijar fechas sucesivas de cumplimiento de los objetivos por etapas y su examen de los resultados al final de cada etapa.

Antes de finalizar mi intervención, señor Presidente, quisiera referirme a las propuestas sustentadas firmemente por el Grupo de los 21, desde el comienzo de los trabajos de este Comité, para el establecimiento de dos grupos de trabajo para iniciar negociaciones sobre los dos temas de más alta prioridad de nuestra agenda:

- la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, y
- la prohibición de los ensayos de armas nucleares.

Es realmente lamentable, señor Presidente, que aún hoy estemos en el punto de haber reemplazado este reclamo tan legítimo y urgente con el paliativo de las sesiones oficiosas de los lunes por la tarde.

Es con profunda preocupación que transmito a usted el sentir de mi delegación, en la esperanza de que las actitudes negativas anteriores de algunos países sean reemplazadas también, pero por un mayor sentido de realismo y cooperación internacionales.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al Embajador Dávila por su intervención y por las afectuosas palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. SALAH-BEY (Argelia) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, al comenzar mi intervención deseo felicitarle por haber asumido la Presidencia de nuestro Comité durante este mes. También quiero expresar nuestro reconocimiento al Embajador Herder, el Presidente saliente, por la importante contribución que aportó al Comité el mes precedente. Deseo asimismo dar la bienvenida a nuestro nuevo colega, el representante de Indonesia. En calidad de Coordinador de los países no alineados y neutrales del Grupo de los 21, tengo el honor de hacer la siguiente declaración sobre el tema 2 de la agenda del Comité de Desarme.

Por iniciativa del Grupo de los 21, en la última parte de su período de sesiones de 1981 el Comité de Desarme ha iniciado un examen sustantivo de las cuestiones concretas relacionadas con el tema 2 de su agenda, la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. En el curso de este proceso, el Comité se centró en las condiciones previas para las negociaciones sobre el desarme nuclear, así como en las doctrinas relativas a la disuasión y otras teorías sobre las armas nucleares.

(Sr. Salah-Bey, Argelia)

Al evaluar las deliberaciones que se celebraron en este contexto, el Grupo de los 21 está persuadido de que ha quedado ampliamente demostrado una vez más que, para detener la carrera de armamentos nucleares y lograr el desarme nuclear, se requiere una urgente acción multilateral consistente en la adopción de medidas concretas. El Grupo de los 21 opina que la necesidad de negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear se deja sentir desde hace mucho tiempo, y que el requisito previo fundamental para el éxito de las mismas es la voluntad política de los Estados, en particular de los Estados poseedores de armas nucleares, de entablar tales negociaciones.

Las deliberaciones, que se han basado en buena parte en la útil información básica contenida en los capítulos V y VI y en la conclusión del Estudio amplio sobre las armas nucleares (A/392), preparado por el Secretario General, han confirmado la convicción del Grupo de los 21 de que la carrera de los armamentos nucleares es contraria a los esfuerzos encaminados a lograr un mayor relajamiento de las tensiones internacionales, que el progreso en la esfera del desarme nuclear contribuiría al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y al mejoramiento del clima internacional, lo que a su vez facilitaría el logro de nuevos progresos, y que todos los países, tanto los que poseen armas nucleares como los que no poseen tales armas, tienen un interés vital en que se adopten medidas de desarme nuclear, porque la existencia de armas nucleares en los arsenales de unas cuantas Potencias compromete de manera directa y fundamental la seguridad del mundo entero. La estricta observancia de los principios de la Carta de las Naciones Unidas por todos los Estados y, en particular, la adopción de medidas con miras al relajamiento de la tensión internacional y a la solución por medios pacíficos de las controversias entre los Estados facilitarían la promoción del desarme nuclear.

A raíz de las deliberaciones, el Grupo de los 21 está persuadido asimismo de que las doctrinas relativas a la disuasión nuclear, lejos de favorecer el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, son la verdadera causa de la constante intensificación del desarrollo cuantitativo y cualitativo de las armas nucleares y aumentan la inseguridad y la inestabilidad en las relaciones internacionales. Por otra parte, esas doctrinas, que en última instancia, se fundan en el deseo de utilizar armas nucleares, no pueden servir de base para prevenir una guerra nuclear, guerra que afectaría por igual a los beligerantes y a los no beligerantes. No cabe sancionar la acumulación competitiva de armas nucleares por los Estados que poseen tales armas alegando que ello es indispensable para su seguridad. Semejante argumento es

(Sr. Salah-Bey, Argelia)

a todas luces falso si se considera que el aumento de los arsenales nucleares, lejos de contribuir al fortalecimiento de la seguridad de todos los Estados, la debilita, al paso que intensifica el peligro de que estalle una guerra nuclear. Además, el Grupo de los 21 rechaza, por considerarla injustificable desde el punto de vista político y moral, la afirmación en el sentido de que la seguridad del mundo entero debe considerarse en función del estado de las resoluciones existentes entre los Estados que poseen armas nucleares.

En el logro de las metas del desarme nuclear, todos los Estados poseedores de armas nucleares y, en particular, los que poseen los arsenales nucleares más importantes, tienen una responsabilidad especial. Esa responsabilidad entraña el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de los instrumentos internacionales en la esfera del desarme, el respeto de las garantías relativas a la seguridad de los países no poseedores de armas nucleares, la renuncia a toda acción que pueda intensificar la carrera de armamentos nucleares y agravar la tensión internacional. Esa responsabilidad entraña sobre todo la obligación de adoptar un enfoque práctico y positivo que facilite la adopción y aplicación de medidas concretas de desarme nuclear.

Habida cuenta de esta evaluación, el Grupo de los 21 está firmemente convencido de que el Comité de Desarme, en el que participan todos los Estados, tanto los que poseen armas nucleares como los que no poseen tales armas, debe continuar e intensificar la búsqueda de un enfoque común que le permita cumplir el mandato que le ha sido encomendado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. En particular, el Grupo de los 21 espera que el reconocimiento cada vez mayor de la urgente necesidad de avanzar hacia el desarme nuclear facilitará la tarea del Comité. Las negociaciones bilaterales y regionales, especialmente por lo que respecta a determinadas regiones en que la concentración de armamentos nucleares hace que sea mayor el peligro de confrontación, son útiles y deberían intensificarse, pero las negociaciones multilaterales sobre las cuestiones de interés fundamental tanto para los Estados que poseen armas nucleares como para los que no poseen tales armas deberían iniciarse sin demora en el Comité de Desarme, único órgano de negociaciones multilaterales en la esfera del desarme.

De conformidad con la ponderada opinión expuesta en el documento CD/64, de 1980, el Grupo de los 21 opina que, al iniciarse la segunda parte del período de sesiones de 1981, el objetivo inmediato del Comité en relación con el tema 2 debería ser la creación de un grupo de trabajo ad hoc, cuyo mandato consistiría en aportar precisiones

(Sr. Salah-Bey, Argelia)

al párrafo 50 del Documento Final e identificar las cuestiones sustantivas para las negociaciones multilaterales, conforme a lo dispuesto en el documento CD/116, como a continuación se indica:

i) Elaboración y elucidación de las etapas del desarme nuclear a que se hace referencia en el párrafo 50 del Documento Final, incluida la determinación de las responsabilidades de los Estados poseedores de armas nucleares y la función de los Estados no poseedores de armas nucleares en el proceso conducente al logro del desarme nuclear;

ii) Elucidación de las cuestiones relacionadas con la prohibición del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, en espera del desarme nuclear y con miras a la prevención de la guerra nuclear;

iii) Elucidación de las cuestiones referentes a la superación de la dependencia de las doctrinas relativas a la disuasión nuclear;

iv) Medidas que permitan al Comité de Desarme desempeñar con eficacia la función que le corresponde como único órgano de negociaciones multilaterales en la esfera del desarme y, a este respecto, la relación existente entre ese órgano y otros foros bilaterales, regionales y de otra índole que se celebran negociaciones sobre el desarme nuclear.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al distinguido representante de Argelia por su intervención y por las afectuosas palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. SOLA VILA (Cuba): Al encontrarnos en la penúltima semana de nuestra etapa de trabajos del período de sesiones de primavera, mi delegación quiere hacer esta breve intervención, ya que en las declaraciones realizadas el pasado 14 de abril nos referimos a varios temas del programa de nuestro Comité. Ese mismo día se distribuyó como documento oficial el documento con la signatura CD/174, presentado por la delegación de Hungría. Aunque es muy cierto que ya el embajador de Hungría lo había presentado en la reunión oficial al Comité, mi delegación no tuvo la oportunidad de pronunciarse sobre dicha propuesta. Ese es el motivo de estas declaraciones. Al respecto, Cuba, como país en desarrollo que, con su plataforma de política exterior, tiene como denominador común la lucha por la paz, la seguridad internacional, el cese de la carrera armamentista, entre otros, considera que debería ponerse fin a



(Sr. Sola Vila, Cuba)

la insensata inversión de recursos científicos, técnicos, materiales, etc., que se dilapidan en la carrera armamentista, cada día en mayor auge, y dedicar esos recursos al progreso del desarrollo económico de todos los pueblos del mundo y, en particular, de los llamados del Tercer Mundo. Es por ello que vemos con beneplácito y apoyamos firmemente la propuesta expresada en el documento húngaro con la signatura CD/174, ya que al no existir consenso ante la propuesta de que se cree un grupo de trabajo de expertos gubernamentales, propuesta que siempre hemos apoyado, estamos convencidos que las reuniones oficiosas abrirían el camino para complementar lo que en tantos foros internacionales y, en especial, en las Naciones Unidas se aprueba constantemente: que los nuevos adelantos científicos y técnicos, que cada día se logran a paso más acelerado, sirvan causas justas y nobles.

Además, la celebración de reuniones oficiosas en este período de sesiones de primavera en relación con los temas 1 y 2 han demostrado la utilidad de las mismas, y lo que es más importante, la responsabilidad que debe asumir el Comité del Desarme ante temas tan importantes de nuestra agenda. Por ello, tampoco podemos soslayar el examen de esta cuestión tan importante en materia de desarme, expresada nítidamente en el párrafo 77 del Documento Final.

Para terminar, quisiera señalar que mi delegación considera que fue muy pertinente y positiva la lectura que el distinguido Embajador Jaipal, Secretario de nuestro Comité y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, dio a cartas enviadas por hombres, mujeres y niños que anhelan vivir en un mundo de paz, progreso y cooperación entre los Estados.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Quisiera abordar la cuestión de la fecha de clausura de la primera parte del período de sesiones de 1981 del Comité, y de la fecha de apertura de la segunda parte del período de sesiones.

De conformidad con el artículo 7 del reglamento, el Comité fijará en cuanto sea materialmente posible esas fechas, habida cuenta de las exigencias de su trabajo. He mantenido consultas sobre esta cuestión, y parece que hay consenso en el sentido de clausurar esta parte del período de sesiones el viernes 24 de abril, con una sesión plenaria en la mañana de ese día. Por consiguiente, en lugar de la sesión plenaria prevista para el jueves, 23 de abril, se reunirá el Grupo de Trabajo sobre las armas radiológicas.

(El Presidente)

En cuanto a la apertura de la segunda parte del período de sesiones de 1981, creo que el jueves, 11 de junio, es una fecha generalmente aceptable.

Si no hay objeciones, entenderé que el Comité está de acuerdo con las propuestas que acabo de hacer.

Así queda acordado.

Conforme a la decisión que acaba de adoptar el Comité, la Secretaría ha distribuido hoy un documento oficioso en el que figura el calendario de las reuniones que el Comité de Desarme y sus órganos subsidiarios celebrarán la semana próxima. ¿Puedo dar por sentado que han tomado ustedes nota de ese documento?

Si no hay objeciones, consideraré que el Comité aprueba el calendario que se ha distribuido.

Así queda acordado.

La próxima sesión plenaria del Comité de Desarme se celebrará el martes 21 de abril, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.